

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

CODIGO: F-PIVCSSP11-03

VERSION: 01

FECHA: 25-10-2012

NOTIFICACION POR AVISO 18 DE FEBRERO DE 2015.

Señor (a)
COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N)
Queja Anonima.
Municipio de la Tola – Nariño.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, ante el desconocimiento de la dirección del quejoso la Subdirección de Salud Publica del Instituto Departamental de Salud de Nariño se permite realizar la notificación por aviso de la respuesta a la queja interpuesta ante estas dependencias el día 11 de febrero de 2015, bajo el radicado 1501883, donde se da traslado a la Fiscalía General de la Nación por competencias institucionales, acto administrativo que se anexa al presente documento a dos folios (02) y se fija por el termino de cinco (5) días en la cartelera de la Subdirección de Salud Publica.

Fijación 18/02/15
Hora 8 AM

Desfijación 26/02/15
hora 6 pm

FIRMA

FIRMA _____

San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2015

SSP.CM 1501226 15

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION (R)
Oficina Única de Asinaciones
Calle 19 No. 24 – 64
Pasto (Nariño)

Ref.: Comisión de presuntas conductas punibles.

Cordial saludo Señor Fiscal.

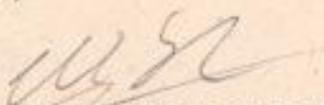
Por medio del presente documento me permito poner en conocimiento de su despacho hechos presentados en el Municipio de la Tola (N), relacionados con la presunta venta de medicamentos de uso institucional por parte del médico de nombre Roberto Díaz quien según la queja anónima presentada ante esta entidad el día 11 de febrero del presente año, bajo el radicado No 1501883, este profesional de la medicina hace consulta particular y vende supuestamente esta clase de medicamentos.

Es importante poner en conocimiento, que como Instituto Departamental de Salud de Nariño, carecemos de competencia ya que la ley solo nos permite actuar en establecimientos legalmente constituidos.

Para el efecto me permito remitir copia de la queja presentada ante el Instituto Departamental de Salud y los documentos del trámite que se realiza en esta institución, referente a 3 folios, con el fin de que se proceda a establecer las conductas punibles correspondientes, una vez se realicen las investigaciones de su competencia.

Como Instituto Departamental de Salud, estaremos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO HIDALGO PATIÑO
Subdirector de Salud Pública IDSN

A. Samudio
Revisó: M. Velasco 





F-PGED05-07 01

San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2015

SSP.CM 1501229 15

Señora
MABEL YOLANDA OROBIO TELLO
Gerente ESE Nuestra Señora del Carmen
La Tola (Nariño)

Ref.: Queja N° PQRE 0013-2015

Cordial saludo Señora Mabel

Por medio de la presente pongo en conocimiento sobre una presunta conducta punible que se está presentando por parte del profesional de la Salud de nombre Roberto días, ya que ante estas dependencias llego una queja anónima N° PQRE 0013-2015 presentada ante esta entidad el día 11 de febrero del presente año, bajo el radicado No 1501883, en la cual se manifiesta la presunta venta de medicamentos de uso institucional por parte del médico, quien según la queja anónima, manifiesta que el profesional de la medicina hace consulta particular y vende supuestamente esta clase de medicamentos en su lugar de residencia.

Esto con el fin de que se tomen las acciones que usted considere pertinente, es importante poner en conocimiento que dicha queja se remitió a la fiscalía debido a que esta entidad carece de competencia institucional referente a la queja que nos ocupa

Para el efecto me permito remitir copia de la queja presentada ante el Instituto Departamental de Salud y los documentos del trámite que se realizó en esta institución, referente a 4 folios.

Como Instituto Departamental de Salud, estaremos pendientes ante cualquier solicitud que se requiera por parte de la ESE.

Atentamente,

CARLOS-ALBERTO HIDALGO PATIÑO
Subdirector de Salud Pública IDSN

A. Samudio
Revisó: M. Velasco